

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, del Instituto Andaluz de la Mujer, par la que se anuncia la celebración de un programa de apoyo a la creación de empresas por mujeres.

El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad, de acuerdo con lo establecido en su ley fundacional (Ley 10/1988, de 29 de diciembre, BOJA nº 106, de 30 de diciembre), promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer, fomentando la incorporación de ésta a la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política, en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y el Estatutos de Autonomía para Andalucía.

El Plan de Igualdad de Oportunidades 1990-1992, aprobado según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con fecha 30 de enero de 1990, establece como uno de sus objetivos necesarios para compensar los desequilibrios existentes entre hombres y mujeres en el mundo laboral, el desarrollar una adecuada orientación y formación ocupacional de las mujeres en profesiones con futuro, así como fomentar la creación de empresas por mujeres.

En el marco de la Iniciativa Comunitaria NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres) y de conformidad con los objetivos y orientaciones que en ella se fijan, se ha elaborado el programa VIVEM, como una medida destinada a mejorar la situación laboral de las mujeres que crean su propia actividad, y a promover la presencia de mujeres en el mundo empresarial.

Este programa está financiado por el Instituto Andaluz de la Mujer, Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional, y la Formación Empresarial será impartida por un centro especializado en las materias objeto del mismo.

En función de ello,

RESUELVO

- 1º Convocar un curso de formación empresarial dirigido a 20 mujeres, dentro del Programa VIVEM (Vivero de Empresas de Mujeres) a realizar en la ciudad de Málaga.

El programa constará de 2 fases:

- 1ª Fase: formación empresarial de 300 horas de duración.
2ª Fase: apoyo a la nueva empresaria, facilitándole su instalación en el vivero de empresas, así como asesoramiento.

2º Solicitudes y plazo de presentación:

Las mujeres interesadas deberán cumplimentar la solicitud que se recoge en el Anexo I de de esta Resolución. Esta se presentará en el Registro del Instituto en su sede de Málaga (C/ Carretería, nº 60 - 29008 - Málaga).

El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 29 de Marzo.

3º Requisitos básicos de las solicitudes:

Tener un proyecto empresarial definido o ser titular (o socia) de una empresa de reciente creación.

La titulación académica mínima exigida será de Graduado Escolar o equivalente.

4º Seguro de accidentes:

Durante los 7 meses de duración de la fase de formación empresarial, las alumnas estarán cubiertas por un seguro de accidentes por cuenta del Instituto Andaluz de la Mujer.

5º Regimen de funcionamiento:

Durante la fase de formación empresarial, las alumnas tienen el derecho y la obligación de asistir a las clases y a las actividades que se establezcan, siendo causa de exclusión del programa:

- Tener tres faltas de asistencia no justificadas al mes.
- Tener acumuladas faltas por el equivalente al 25% de las horas totales del programa, cualquiera que sea el motivo.

6º Sistema de selección:

La selección de las candidatas constará de 3 fases:

Fase I: Valoración de las circunstancias acreditadas en la solicitud en el sentido de que se adecuen a los requisitos del programa.

Fase II: Asistencia a un módulo de orientación para el autoempleo, de 20 horas de duración, que permita evaluar y autoevaluar, la aptitud empresarial de cada una de las participantes, así como de su proyecto de empresa.

Fase III: Entrevista personal. Las aspirantes con mayor puntuación en las fases anteriores serán convocadas a una entrevista personal en Málaga, ciudad de celebración del programa.

La relación de solicitantes preseleccionadas para el módulo de orientación para el autoempleo y posteriormente, para la entrevista personal, se expondrán en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de la Mujer.

Finalizada la fase de formación empresarial, se procederá a la selección de las nuevas empresas que se instalarán en el vivero, en función de su viabilidad y de las condiciones que se establezcan para su ingreso en el mismo.

7º Síntesis del Programa de formación empresarial:

7.1. Módulo de orientación para el autoempleo: 20 horas.

- Estrategias de desarrollo personal.
- Sensibilización hacia el autoempleo.
- Motivaciones para emprender.
- Valores personales y profesionales.
- Intereses y balance personal y profesional.

7.2. Módulo de formación empresarial: 250 horas.

- La idea de crear una empresa
- Desarrollo de un plan de negocio para la nueva empresa.
- Configuración de la empresa.
- Marketing.
- Contabilidad para gerentes y control de gestión.
- Recursos humanos.
- Informática de gestión.

7.3. Tutorías individualizadas: 30 horas.

8º Certificado de participación y aprovechamiento:

Se otorgará certificado de participación a quienes finalicen la fase de formación empresarial y acrediten un buen conocimiento de

las materias objeto de dicha formación mediante la presentación de su plan de empresa.

Para poder percibir esta ayuda, las participantes habrán de presentar cuanta documentación requiera el organismo convocante.

9º Ayudas económicas:

Las solicitantes admitidas al Programa VIVEM tendrán derecho, durante la fase de formación empresarial, a la percepción de las siguientes ayudas económicas:

9.2. Teniendo en cuenta que la fase de formación empresarial tendrá lugar en el Parque Tecnológico de Andalucía, sito en Málaga, las participantes percibirán una ayuda para desplazamiento de 5.000 ₧ mensuales.

9.1. Las participantes que tengan hijos/as menores de 6 años a su cargo, recibirán una ayuda para el servicio de guarderías de 15.000 ₧ por cada uno/a de ellos/as.

Sevilla, 8 de marzo de 1993.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

**SOLICITUD-CURRICULUM
VIVEM
PROGRAMA DE FORMACION EMPRESARIAL**

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____ Nombre: _____

D.N.I.: _____ Edad: _____ Fecha de nacimiento: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ C.P. y Provincia: _____

Teléfono contacto: _____

En _____, a _____ de _____ de 1993

Firma,

A Situación Socio-económica (unidad de convivencia)

1.- Nº de hijos/as: _____ Edades: _____

2.- Personas que conviven en el domicilio:

Sola Hijas/os Madre Hermanas Suegra
 Marido/Pareja Padre Hermanos Suegro Otros(Especificar)

3.- Miembros de la familia que aportan ingresos:

Solicitante Hijas/os Madre
 Marido/Pareja Padre Otras personas (especificar):

4.- Ingresos personales:

Sin ingresos De 25.000 a 50.000 Ptas. De 100.000 a 200.000 Ptas.
 < 25000 Ptas De 50.000 a 100.000 Ptas. Más de 200.000 Ptas.

Ingresos familiares:

Sin ingresos De 25.000 a 50.000 Ptas. De 100.000 a 200.000 Ptas.
 < 25.000 Ptas. De 50.000 a 100.000 Ptas. Más de 200.000 Ptas.

B Situación laboral (1)

En caso de estar desempleada:

5.- Fecha de inscripción como demandante de empleo: _____

Oficina de empleo _____ Localidad _____ Provincia _____

Número Tarjeta de demanda de empleo _____

6.- Ocupaciones en las que está registrada _____

En caso de haber iniciado una actividad empresarial:

7.- Fecha de inicio de la actividad

8.- Actividad principal

9.- Nombre de la empresa

10.- Naturaleza jurídica

11.- Cargo que ocupa

12.- Fecha de alta en la Seguridad Social

Régimen de la Seguridad Social

C Experiencia Laboral (1)

13.- Trabajos realizados con anterioridad:

<input type="checkbox"/> Por cuenta propia	<input type="checkbox"/> Por cuenta ajena			
Empresa	Actividad	Categoría	Fecha inicio	Fecha terminación

Fecha del último cese: _____ Causa del cese: _____

D Formación Académica (1)

14.- Titulación académica	Fecha	Especialidad
<input type="checkbox"/> Certificado escolar		
<input type="checkbox"/> Graduado escolar		
<input type="checkbox"/> F.P. 1		
<input type="checkbox"/> F.P. 2		
<input type="checkbox"/> B.U.P.		
<input type="checkbox"/> Título Medio		
<input type="checkbox"/> Título Superior		

14.- Otra Formación:

Nombre del curso	Entidad que lo impartió	Duración	Fecha
------------------	-------------------------	----------	-------

E Descripción breve del proyecto de empresa(1)

F Recursos con los que cuenta para realizar el proyecto

(1) Documentación que deberá aportar con la solicitud:

- Fotocopia D.N.I.
- Fotocopia del título académico alegado de mayor rango, o solicitud del mismo.
- Certificado acreditativo de cada curso de formación, donde conste el número de horas.
- Fotocopia de los contratos de trabajo o certificados de empresa por los servicios prestados en el sector público o privado.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo, en su caso.
- En caso de estar trabajando como autónoma o ser socia de una empresa, documentos acreditativos del inicio de la actividad y del alta en la Seguridad Social.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 530/93).

Dña. Rosario Marcos Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Trece de Sevilla.

Por el presente Hago Saber: Que en el Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1089/91-4, a instancias de D. Angel Díaz de la Torre, representado por el Procurador Sr. Ruiz Gutiérrez contra la finca hipotecada por Don Francisco Javier Díaz Rodríguez, Dña. Pilar Sánchez Rayego y D. Rafael Díaz Rodríguez en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actoro de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche s/n Bda. Juncal de Sevilla a las Doce Horas de su mañana.

La Primera Subasta, tendrá lugar el día 19 de mayo de 1993 por el tipo pactado de 2.000.000 Ptas.

La Segunda Subasta, el día 23 de junio de 1993, por el 75% del tipo.

La Tercera Subasta, el día 20 de julio de 1993, sin sujeción a tipo si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicite la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresa no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya S.A., sucursal Zeus, calle Alcalde Juan Fernández número 403500018108991, el 20% del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20% del señalado para la segunda sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actoro, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente Edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

FINCA QUE SALE A SUBASTA

Caso habitación situada en Villalba del Alcor (Huelva) en la calle de Francisco Alcalá núm. 28, antes calle Calvo Sotelo, que mide doscientos noventa y uno metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de los que se hallan edificadas noventa metros cuadrados, y el resto dedicado a patio. Linda por la derecha con la calle del General Franco, a la que hace esquina, y con finca que con ésta formó una sola y ahora pertenece a D. Pedro Pérez López y Dña. Francisca García Pérez y por el fondo con herederos de D. Manuel del Toro Valle y la finca de D. Pedro Pérez López y Dña. Francisca García Pérez.

Inscrita al tomo 1137, del archivo y 97 del Ayuntamiento de Villalba del Alcor, folio 101, finca núm. 4221-N, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado.

Sevilla, 10 de febrero de mil novecientos noventa y tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, NUM. DIECISEIS DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 78/93).

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dieciséis de los de Sevilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Ejecutivo con el número 154/92-2P o instancia de Caja San Fernando contra Manuel Ramírez Barrios, Josefa Castro Rodríguez y contra Herederos desconocidos de Rosario Rodríguez Gilabert, sobre reclamación de cantidad de cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta y seis pesetas de principal, así como un millón que se presupuesta para intereses y costas. En los citados autos ha recaído sentencia con el siguiente:

FALLO

Que debo mandar y mando seguir la ejecución en su día despachada contra D. Manuel Ramírez Barrios, Dª Josefa Castro Rodríguez y Los Herederos desconocidos de Dª Rosario Rodríguez Gilabert hasta hacer completo pago a la parte ejecutante, Caja San Fernando, del importe del principal de cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos setenta y seis pesetas más los intereses pactados legales correspondientes a dicha suma y gastos legítimos, condenando además a la parte demandada al pago de las costas causadas y que se causen en este proceso.

Notifíquese esta resolución a la parte rebelde en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actoro no saliciare lo sea personalmente en el plazo de cinco días, así como a ambas partes que contra esta sentencia procede recurso de apelación que deberá interponerse en su caso, ante este Juzgado en el plazo de 5 días.

La sentencia tiene fecha de quince de octubre de este año, y en preveído de veintinueve de octubre se ha acordado notificar la misma, por este Edicto, a los herederos desconocidos e inciertos de Dª Rosario Rodríguez Gilabert.

Dado en Sevilla, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos.- La Secretaria. El Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE ALCALÁ DE GUADAIRA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 2395/92).

Don José Angel Castillo Cano-Cortés, Juz del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Alcalá de Guadaira (Sevilla).

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de Dª Trinidad y Dª Amparo Castro Gutiérrez, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo Dª Concepción Castro Gutiérrez, soltera, sin descendientes, nacida el veinticuatro de abril de mil novecientos veintiocho, natural de esta ciudad, hija de Salvador y Dolores, habiendo comparecido sus